

A propósito de J.C. Moreno Cabrera, *Fundamentos de sintaxis general*,
Madrid, Síntesis, 1987

No faltan razones para recibir con agrado la aparición de este libro de J.C. Moreno, un autor del que conocíamos ya otros interesantes trabajos y del que esperábamos una obra de conjunto en la que ver plasmada una concepción innovadora del estudio de los fenómenos lingüísticos.

Ante todo debemos decir que nuestras expectativas no se han visto defraudadas con la lectura del trabajo. Es más, incluso se han superado si tenemos en cuenta las reducidas dimensiones del libro y su carácter de "texto de apoyo" que comparte con las demás obras de la colección. Con respecto a esto último cabría discutir hasta qué punto debe considerarse un texto de apoyo y no un texto base, dada la novedad que supone en el ámbito hispánico la metodología que aquí se nos presenta.

A pesar de que en el título, *Fundamentos de sintaxis general*, no hay una referencia explícita a ello, la obra se sitúa claramente en la línea de la lingüística tipológica, cuyos orígenes hay que rastrear en las clasificaciones morfológicas del siglo pasado, que agrupaban las lenguas en función de la distinta organización interna de las palabras, oponiéndose así a las clasificaciones genéticas o genealógicas. Ya en el presente siglo, el desarrollo de las investigaciones lingüísticas, tanto en lo referente a la variedad y número de las lenguas estudiadas como a la riqueza de las descripciones, permitió observar algunas deficiencias en la clasificación morfológica de las lenguas.

Por una parte están los problemas derivados del carácter discreto de las clases, que se solucionan en gran medida en la reformulación de Sapir (1921). Con el nuevo planteamiento, en vez de tener que decir, ante una lengua determinada, si es aislante, aglutinante o flexiva, podemos caracterizarla como altamente aislante, ligeramente aglutinante, etc. De esta manera las lenguas se sitúan en una escala de grados con respecto a una determinada propiedad¹.

¹ El tratamiento que hoy en día se hace de ciertas nociones en términos de "continua" y de prototipos supone una confirmación de esta tendencia apuntada por Sapir para el análisis de los fenómenos lingüísticos. Algunos ejemplos de esto son la "jerarquía de animación" de Silverstein (1976), la noción gradual de transitividad que pro-

Otra de las dificultades que presenta la clasificación morfológica es la consideración de que los objetos que están siendo clasificados son las lenguas, cuando lo que se hace es clasificar la morfología de las palabras, es decir, un aspecto determinado de la estructura lingüística. Desde el momento en que se observó que la organización interna de las palabras era sólo uno de los criterios posibles a la hora de agrupar las lenguas en función de su estructura, se hizo patente la necesidad de una denominación nueva para dar cuenta de la existencia de diferentes clasificaciones no genéticas de las lenguas. Es entonces cuando se empieza a utilizar el término "tipología" en Lingüística, un término que ya era empleado en ciencias como la Biología o la Psicología. Con estos reajustes la nueva situación puede esquematizarse:

Clasificación genética

Clasificación tipológica	{	fonológica
		morfológica
		sintáctica
		semántica

Ahora bien, si hoy por hoy la tipología lingüística constituyese simplemente un mecanismo para la clasificación de las lenguas, no cabría esperar el auge que en los últimos años han tenido las investigaciones que se sitúan en la corriente que recibe tal nombre. La clave del interés que actualmente suscita esta forma de acercarse a los fenómenos lingüísticos hay que buscarla en las potencialidades descriptivo-explicativas del modelo, determinadas por la estrecha relación existente entre tipología y búsqueda de universales lingüísticos. Esta idea, ampliamente compartida en nuestros días, domina también en el libro de J.C. Moreno:

"Los principios gramaticales universales sólo pueden ser empíricamente contrastados a través de la mediación de la tipología lingüística. Y en la otra dirección, sólo podemos inducir principios universales a partir de las lenguas a través de una tipología lingüística. Es decir, la tipología lingüística, lejos de ser una mera disciplina taxonómica y de carácter aplicado, es el gozne sobre el que gira la investigación universalística sin el cual ésta sería huera" (pp. 117-118).

Esta interacción entre tipología y universales viene de la mano, en el caso de nuestro autor, de una interpretación marcadamente funcionalista de los hechos lingüísticos; esto es, se parte de la consideración de que las lenguas son instrumentos destinados a satisfacer las necesidades comunica-

ponen Hopper-Thompson (1980), el continuum de control de Comrie (1981, pp. 52-56), o la escala de determinación y animación de Lazard (1984).

tivas de los hablantes. Y puesto que todas las lenguas cubren perfectamente estas necesidades, si conseguimos establecer qué requisitos han de cumplirse para que ello suceda, obtendremos un marco que nos permitirá dar cuenta de la unidad que subyace a la diversidad supuestamente irreductible de las lenguas del mundo.

Tales “requisitos”, que Moreno denomina “funciones lingüísticas”, aparecen entre dos polos: el “polo referencial”, donde hay que colocar aquellas funciones que hacen posible que las expresiones lingüísticas posean un contenido representativo, y el “polo contextual”, al cual corresponden aquellas otras que proporcionan pertinencia comunicativa a nuestros mensajes. Según Moreno, son funciones de carácter netamente referencial la “determinación” y la “deíxis”; en el otro extremo, el polo contextual, se sitúa la “pertinencia”, y en un lugar intermedio están la “adscripción” y la “participación” (cfr. pp. 124-125).

Aunque la propuesta es sin duda sugerente, no podemos sustraernos a la impresión de que el tratamiento conjunto de estas dimensiones en un continuum, y sobre todo el papel de puente que se atribuye a las dos funciones de tipo predicativo, hace tabla rasa de distinciones que otras aproximaciones funcionales consideran firmemente asentadas, al tiempo que parece agrandar diferencias que otros establecen sólo en un momento posterior. Esto es, en un marco que considere la existencia de dos tipos de contenidos en las expresiones lingüísticas, y que, consiguientemente, plantee la necesidad de dos estratos perfectamente delimitados para dar cuenta de ello, las nociones que se engloban bajo las etiquetas de adscripción —localización, posesión, existencia, atribución, ecuación— y participación —transitividad, causatividad, pasividad, impersonalidad y ergatividad— se asignarían al denominado estrato semántico, al lado de las subfunciones de la determinación —univocidad, deíxis, cualificación y cuantificación— y de la deíxis —deíxis personal, espacial y temporal—, mientras que al estrato informativo corresponderían los fenómenos que J.C. Moreno sitúa dentro de la función general de la pertinencia.

La razón que da Moreno para justificar el lugar intermedio que atribuye a la adscripción y a la participación es que

“Ambas suponen el primer polo: para establecer el grado de participación de una entidad en una acción hay que referirse a ella, para predicar algo de alguna cosa hay que referirse a esa cosa. Por otro lado, son condiciones para que pueda realizarse la función de la pertinencia; en efecto, si únicamente nos limitáramos a referirnos a entidades sin predicar nada de ellas no sería posible una pertinencia discursiva mínimamente útil. La predicación que suponen la adscripción y la participación es, pues, la base de la pertinencia” (p. 125).

Sin dejar de reconocer que desde un punto de vista construccional los hechos pueden plantearse como lo hace Moreno, hay, por otra parte, indicios de que las funciones de adscripción y participación tienen más que ver con el polo referencial de la escala, y por tanto con la determinación y la déixis, que con el polo contextual, representado por la función de la pertinencia, lo cual vendría a apoyar la existencia de un estrato semántico frente a un estrato informativo. Si examinamos, por ejemplo, las subfunciones de la adscripción, vemos que presentan sistemáticamente correlatos no predicativos en las funciones determinativa y déctica. Así, la localización, que puede ser temporal o espacial, es una subfunción de la adscripción cuyas relaciones con la déixis temporal y espacial y con la determinación déctica no pueden ignorarse. Con respecto a la posesión, otra de las subfunciones de tipo adscriptivo, reconoce el propio Moreno que “en realidad, pertenece a dos funciones diferentes: la determinación y la adscripción” (p. 35), a las que habría que añadir la déixis (“La déixis personal en el ámbito nominal se encarna mediante los pronombres personales y los afijos posesivos de los sustantivos” (p. 65)), y la participación, puesto que una secuencia como *Juan tiene novia*, además de estudiarse como una manifestación de la función adscriptiva posesiva (pp. 36-37), debe ser vista también, y de hecho así sucede, en el marco de la función de la transitividad (cfr. p. 48). La “adscripción cualitativa”, por su parte, tiene evidentes paralelismos con la “determinación cualitativa”; y, por último, la “adscripción unívoca” o ecuación “es la contrapartida de la función de la determinación unívoca” (p. 40).

Por el contrario, las subfunciones que nuestro autor encuadra bajo la dimensión de la pertinencia —negación, interrogación, focalización— no mantienen unas relaciones semejantes con las subfunciones de la adscripción y la participación. Ello no significa, sin embargo, la inexistencia de cualquier tipo de conexión. Así, cuando decimos para lenguas como el español, el inglés o el ruso que en las cláusulas declarativas de orden no marcado el tema coincide generalmente con el sujeto, y consideramos las construcciones pasivas como una gramaticalización de esta tendencia, estamos utilizando una noción de tipo informativo —la selección de tema— para explicar el origen de una determinada configuración sintáctica que tiene repercusiones en la dimensión de la participación en tanto que supone que “un sintagma nominal perteneciente a la predicación nuclear (el sujeto) pasa a la periférica en calidad de un complemento circunstancial opcional” (p. 47), de ahí que Moreno considere que la pasivización constituye una manifestación de la subfunción de la intransitividad (cfr. p. 54).

Pero estas conexiones que podemos establecer entre la función de la pertinencia y otras dimensiones como la participación, conexiones que en mi opinión son de índole muy distinta a las apuntadas antes entre adscripción por un lado y determinación y déixis por otro, no parecen exclusivas de las funciones que Moreno sitúa a una distancia intermedia entre el polo referencial y el polo contextual. El propio Moreno nos da pie para comentar ciertas implicaciones de tipo informativo en el tema de la determinación. En concreto, al referirse a la subfunción de la cuantificación señala el empleo de la categoría gramatical de número como procedimiento de determinación cuantitativa débil (*compró camisas, busco piso*). Y añade:

“En inglés incluso puede utilizarse el nombre en plural en función de sujeto: ‘Humans are mammals’, que corresponde al español ‘Los humanos son mamíferos’; en español ‘humanos’ necesita la determinación de univocidad de ‘los’, ya que la determinación con plural es demasiado débil en nuestra lengua como para posibilitar la función de sujeto” (p. 25).

Se trata de una afirmación excesivamente generalizadora que ignora factores como las relaciones secuenciales de los constituyentes. Evidentemente en español, dejando a un lado refranes y frases hechas, se dan en función sujeto sustantivos en plural sin otro tipo de determinación explícita. Esto sucede cuando el sujeto no coincide con el tema de la estructura informativa, o, dicho de otro modo, cuando el sujeto no aparece en posición inicial de cláusula (“Ladran perros en el corazón de la noche, sobre la llanura desolada”, R.J. Sender). Pero también es posible, dadas unas ciertas condiciones informativas —coincidencia de tema y foco—, que un sustantivo en plural sin determinantes funcione como sujeto en principio de cláusula, de manera que una expresión como *Cartas llegan todos los días* (con énfasis entonativo en *cartas*) es una respuesta adecuada a la pregunta *¿Han llegado cartas hoy?*.

Como vemos, la función de la pertinencia tiene puntos de contacto no sólo con las funciones predicativas —adscripción y participación—, sino también con aquellas otras que Moreno considera estrictamente referenciales —por ejemplo, la determinación—, lo que, a mi modo de ver, viene a constituir un argumento más en contra de la idea de que las primeras se distinguen de las segundas por su carácter a medio camino entre lo referencial y lo contextual.

Siguiendo con la concepción general de los fenómenos lingüísticos que presenta la obra, y una vez establecidas las concomitancias de las subfunciones de la pertinencia con el estrato informativo, y de las subfunciones determinativas, défticas, adscriptivas y participativas con el estrato

semántico, vemos que también el estrato sintáctico, entendido como forma de expresión, y la sustancia de expresión sintáctica (los procedimientos que manifiestan las funciones y relaciones sintácticas) tienen sus correlatos en el modelo que aquí se nos propone².

Así, a la sustancia de significante correspondería lo que Moreno llama "técnicas formales", en las que distingue las "técnicas verticales" o de carácter paradigmático (suplencia léxica, alternancias vocálicas y consonánticas, modificaciones suprasegmentales, afijación), de las "técnicas horizontales" o sintagmáticas (preposiciones y posposiciones, composición, repetición, que incluye la concordancia, y orden de palabras) (cfr. pp. 91 y ss.).

En cuanto a la forma de significante de carácter sintáctico estaría representada por el nivel de las "técnicas estructurales", que "se fundamentan en las relaciones sintácticas que contraen las diversas palabras que desempeñan un papel en la oración" (p. 61). Esta rápida caracterización de la noción entra en clara contradicción con los fenómenos que a continuación trata Moreno bajo la rúbrica de "técnicas estructurales". Siguiendo a Lehmann (1983), distingue entre relaciones de dependencia y relaciones de asociación; dentro de las primeras habla de modificación (adnominal y adverbial), por un lado, y rección, por otro, y dentro de las relaciones de asociación distingue la coordinación de la aposición (cfr. pp. 101-103).

Sin entrar a discutir aquí con detalle la validez de la propuesta, considero preciso llamar la atención sobre dos aspectos de carácter general que, en mi opinión, deberían ser corregidos. Está, en primer lugar, la contradicción a la que aludíamos hace un momento. Según las palabras de Moreno las relaciones sintácticas se dan "entre palabras que desempeñan un papel en la oración"; sin embargo salta a la vista que por ejemplo la relación de modificación adnominal no siempre se da entre "palabras", sino que puede establecerse entre palabra y frase (*Casa de tejado negro*, *Casa muy grande*), entre palabra y cláusula (*Casa que compró Juan*), entre dos frases (*Casa grande de tejado negro*), etc. Por otra parte, en muchos casos no son las palabras las que "desempeñan un papel en la oración", o al menos no lo son de una manera inmediata; así, en *Elena compró una casa de tejado negro* en el segmento *una casa de tejado negro* el que, funcionando unitariamente, establece una relación de modi-

² Para un análisis detallado de la situación de las funciones semánticas, sintácticas y procedimientos de expresión en relación con las distinciones hjelmslevianas de forma y sustancia, contenido y expresión, véase Rojo (1979).

ficación adverbial con *compró*. Además, si exceptuamos la modificación adverbial, los restantes tipos de relación que se manejan existen también fuera de la unidad cláusula (“oración” en la terminología de Moreno), bien sea entre dos o más cláusulas o en el interior de una frase.

La segunda objeción que se le puede hacer al autor en esta cuestión es que sólo tiene en cuenta las relaciones entre unidades del mismo nivel de constitución, y no las que se dan entre un elemento y la unidad de nivel superior en que está integrado, esto es, las funciones sintácticas. Pensemos que según la clasificación de Lehmann antes citada difícilmente podríamos establecer diferencias en el tipo de relación que manifiesta el segundo argumento de dos secuencias como *la comisión ha discutido ese tema* y *la comisión ha discutido de ese tema*, y lo único que estaríamos en condiciones de afirmar es que los elementos en cuestión mantienen una relación de modificación adverbial con el predicado. Tendríamos, por tanto, que remitir lo diferencial al nivel de las técnicas formales, situándolo en el mismo plano en que colocamos, por ejemplo, las distintas manifestaciones sustanciales del complemento directo: frase nominal (*vi la película*), frase preposicional (*vi a Juan*), pronombre con flexión de caso acusativo (*lo vi*). Por el contrario, si tomamos en consideración las relaciones parte-todo, tendremos que reconocer que el papel que desempeñan cada uno de los segmentos señalados es diferente, pero no porque los procedimientos de expresión sean distintos, sino porque contribuyen a que la configuración semántica resultante varíe de una cláusula a otra.

Independientemente de las anteriores observaciones, que suponen, creo, una muestra de cómo el ámbito de las “técnicas estructurales” puede ampliarse, compartimos plenamente con Moreno la situación que asigna a este nivel en el marco general de la organización de las lenguas, al afirmar que las técnicas estructurales

“ocupan un lugar central en la teoría lingüística ya que son precisamente las que ‘conforman’ lingüísticamente las funciones y las que estructuran las técnicas formales para su interpretación funcional” (p. 128).

Sin embargo, observamos una cierta descompensación entre este “lugar central” en que las coloca y la escasa atención que se les presta en los cinco capítulos que constituyen el núcleo de la obra, dedicados, respectivamente, a las funciones de la determinación, la adscripción, la participación, la déxis y la pertinencia.

De la lectura de estos capítulos se puede extraer la conclusión —errada, según se desprende de las palabras de Moreno en la cita anterior— de que las funciones, o mejor las subfunciones, se relacionan directamente

con las muy variadas técnicas formales que las manifiestan a través de las distintas lenguas. Esta impresión viene condicionada por las dificultades intrínsecas a la identificación de relaciones y funciones sintácticas en cada lengua particular, a lo que hay que sumar, en el caso de una perspectiva interlingüística como la que aquí se pretende, los problemas que plantearía el manejo de nociones que surgen en la descripción de una lengua concreta, pero que no pueden extenderse sin más a cualquier otro sistema lingüístico.

Teniendo en cuenta estos factores, considero plenamente justificado el planteamiento que adopta J.C. Moreno en el desarrollo de los capítulos mencionados, partiendo de las subfunciones y mostrando los mecanismos de expresión que emplean las distintas lenguas para manifestar un mismo tipo de contenidos. En este sentido hay que valorar muy especialmente el interés por sistematizar la gran variedad de técnicas formales que observamos en las lenguas situando dichas técnicas en una escala que va de lo paradigmático a lo sintagmático.

Me parece asimismo muy acertada la selección de temas que ofrece la obra, pues se logra un equilibrio difícilmente superable entre la tradición de estudios realizados en el marco de la tipología sintáctica y la función cognoscitivo-comunicativa a la que sirven las lenguas.

Por lo que concierne a la organización de los apartados dedicados a cada una de las cinco grandes funciones —determinación, adscripción, participación, deíxis y pertinencia—, es de destacar la claridad y el orden con que se exponen las distintas cuestiones³. Sólo en el capítulo que trata de la función de la participación encontramos algunas dificultades en la delimitación de las nociones que se utilizan. Así, en las definiciones de “predicación nuclear” y “predicación secundaria” hay una excesiva simplificación que fácilmente puede dar lugar a contradicciones:

³ Hay que lamentar, sin embargo, la gran cantidad de erratas de imprenta que se observa en el texto, algunas de las cuales dificultan la comprensión del mismo, como sucede con los siguientes párrafos:

“Parece que las lenguas que poseen oraciones del tipo A) también poseen las del tipo B) y que existen muchas lenguas que conocen las primeras pero no las segundas” (p. 87).

“Nuestra hipótesis no es que las estructuras estén hechas para expresar funciones, sino que éstas están subordinadas a aquéllas; es decir, que su uso sólo puede explicarse en términos de funciones” (p. 123).

Asimismo, deberían corregirse glosas como la que se ofrece para “Nobody ever said so”: “nadie dijo eso nunca ninguna vez” (p. 82), y convendría unificar los criterios de transcripción de las secuencias rusas, que en algunos casos no se ajustan a ninguna de las propuestas establecidas (al respecto cfr. Calonge, 1969).

“En la predicación nuclear entran los protagonistas directos de la acción o el estado: el que realiza la acción y aquello a lo que va dirigida la acción o aquello creado por la propia acción. Ambas entidades son denotadas por el sujeto y el objeto directo respectivamente. La predicación secundaria o periférica supone la especificación de las circunstancias en que se lleva a cabo la acción o en el que se da el estado: el beneficiario de la acción, el tiempo, el espacio, el instrumento, etc.” (p. 47).

Es evidente, sin embargo, que “los protagonistas directos de la acción o el estado” no son únicamente agente y objeto, y tampoco pueden reducirse a los elementos que desempeñan las funciones sintácticas de sujeto y complemento directo. Aunque en la secuencia *La compañía representó una comedia en el auditorio la semana pasada* los únicos argumentos correspondientes a la predicación nuclear son aquellos que funcionan como sujeto y complemento directo, en otras cláusulas como *Mis padres vivieron en esta casa*, *Su familia carece de dinero*, *A los niños les gusta el chocolate*, no cabe duda que, respectivamente, el complemento adverbial, el suplemento y el complemento indirecto representan “protagonistas directos de la acción o el estado”, y en ningún caso “las circunstancias en que se lleva a cabo la acción o en que se da el estado”. No debemos pensar tampoco que el número máximo de participantes en la predicación nuclear es dos. En español abundan las cláusulas triargumentales (dar algo a alguien, avisar a alguien de algo, avisar algo a alguien, poner algo en algún sitio, etc.), y no debe descartarse la existencia en otras lenguas de predicaciones de cuatro argumentos.

En cuanto a las subfunciones que Moreno encuadra dentro de la dimensión de la participación, la “transitividad” y la “ergatividad”, percibimos también ciertas contradicciones. Se nos dice, por un lado, que la transitividad “ha de ser entendida en los amplios términos en que la plantean lingüistas como M.A.K. Halliday” (p. 47), y por otra parte se afirma que “La diátesis ergativa marca explícitamente el sujeto del verbo transitivo, pero no el objeto, que se queda como no marcado” (pp. 58-59). Ahora bien, si realmente aceptamos lo que Halliday entiende por transitividad, no cabe oponer transitividad a ergatividad. En la propuesta de Halliday el sistema de transitividad constituye el marco en el que, para decirlo rápidamente, se asignan funciones semánticas a los constituyentes de las cláusulas, y es en este marco general donde puede discutirse para una lengua concreta la pertinencia de un esquema “actor/goal”, o de otros, como el denominado “ergativo”, que puede formularse en términos de “affected/causer” (cfr. Halliday, 1968, pp. 180 y ss.).

Si cabe algún tipo de paralelismo entre el modelo hallidiano y el

planteamiento de J.C. Moreno, no es entre la subfunción de la transitividad de este último y la noción amplia de transitividad del autor inglés, sino entre la función general de la participación, que para Moreno "es la encargada de establecer la participación en la acción o el estado de los elementos que se ven envueltos en ella o en él" (p. 47), y la dimensión de la transitividad de Halliday:

"The transitivity systems are concerned with the type of process expressed in the clause, with the participants in this process, animate and inanimate, and with various attributes and circumstances of the process and the participants" (Halliday, 1967, p. 38).

Por otra parte, si la subfunción transitiva ha de oponerse a la ergativa, y aceptamos la definición que de esta última nos ofrece Moreno (vid. *supra*), resultaría mucho más adecuado hablar de acusatividad, o de esquemas nominativo-acusativos, que de transitividad. Siguiendo esta línea llegamos a la conclusión de que la función general de la participación se realiza en las diversas lenguas de muy distintas maneras. Los esquemas nominativo-acusativo y absolutivo-ergativo son los más generales, pero se dan también tipos "activos", además de los denominados "splits", que consisten en la coexistencia de rasgos ergativos y acusativos en una misma lengua. Desde esta perspectiva, cuestiones tales como la causatividad, la pasividad, la impersonalidad, que Moreno parece situar en el marco de la subfunción por él denominada transitividad, serían igualmente pertinentes, aunque con unas manifestaciones peculiares, al estudiar lenguas de esquema ergativo o mixto.

No vamos a extendernos más en el examen de los contenidos del trabajo de Juan Carlos Moreno, cuya lectura recomendamos vivamente tanto a los ya iniciados en estos temas como a cualquiera que desee introducirse en el terreno de la tipología sintáctica. Se trata de un libro, ágil, sugerente, y también discutible; un libro que, frente a otras aproximaciones que se inscriben en la misma corriente, toma partido por una lingüística tipológica que va más allá de los mecanismos de expresión y logra el equilibrio deseable entre lo particular y lo general. Un libro, en fin, en el que los árboles no nos impiden ver el bosque, pues la diversidad y heterogeneidad de los hechos concretos deja de ser tal cuando se sitúa en un marco general que les da sentido y nos permite ver cómo contribuyen a la configuración de lo que llamamos lenguas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Calonge, J. (1969): *Transcripción del ruso al español*, Madrid, Gredos, 1969.
- Comrie, B. (1981): *Language Universals and Linguistic Typology*, Oxford, Basil Blackwell, 1981.
- Halliday, M.A.K. (1967): "Notes on transitivity and theme in English. Part 1", *Journal of Linguistics*, 3, 1967, pp. 37-81.
- (1968): "Notes on transitivity and theme in English. Part 3", *Journal of Linguistics*, 4, 1968, pp. 179-215.
- Hopper, P.J. - S.A. Thompson (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, 56/2, 1980, pp. 251-299.
- Lazard, G. (1984): "Actance Variations and Categories of the Object", en F. Plank (ed.): *Objects. Towards a theory of grammatical relations*, Londres, Academic Press, 1984, pp. 269-292.
- Lehmann, C. (1983): "Rektion und syntaktische Relationen", *Folia Linguistica*, 17, 1983, pp. 339-378.
- Rojo, G. (1979): "La función sintáctica como forma de significante", *Verba*, 6, 1979, pp. 107-151.
- Sapir, E. (1921): *Language: an Introduction to the Study of Speech*, Nueva York, Harcourt, Brace & Co., 1921.
- Silverstein, M. (1976): "Hierarchy of features and ergativity", en R.M.W. Dixon (ed.): *Grammatical Categories in Australian Languages*, Canberra, Australian Institute of Aboriginal Studies, 1976, pp. 112-171.

M. VICTORIA VAZQUEZ ROZAS

Universidad de Santiago